

**CONVOCATORIA BECAS SEOM 2020**

**BECAS SEOM PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SECCIONES SEOM**

**Número de Ayudas:** 2

**Dotación:** Un máximo de 20.000 € cada ayuda

**Requisitos de los Investigadores**

- Médicos Especialistas en Oncología Médica o en formación, con ejercicio profesional en España que sean miembros de una sección SEOM
- Socios numerarios o adheridos transitorios de la SEOM, al corriente en el pago de la cuota de socio.

**Condiciones del proyecto:**

- Proyecto de investigación original, que no esté ligado a ningún ensayo clínico ni a proyectos de investigación competitivos.
- Presentado y avalado por el Comité Ejecutivo de la sección/grupo.
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología, se priorizarán registros o proyectos relacionados con calidad asistencial.
- Se dará prioridad a los proyectos con preferencia de aplicabilidad clínica. Proyecto de investigación que se realice en España.
- Debe indicar si el proyecto cuenta con financiación adicional y adjuntar documentación que lo acredite.
- Un mismo grupo/sección no puede enviar más de una solicitud en la misma convocatoria.
- **Los grupos/secciones que ya hayan obtenido una ayuda dentro de esta modalidad, no podrán volver a presentarse a esta convocatoria hasta que haya transcurrido un año desde la concesión.**

**Formato de la solicitud:**

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Datos del/los Investigadores principales
- Indicar duración del proyecto (máximo 2 años)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones del estudio y plan de contingencia)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- CV del Investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo plantilla SEOM o plantilla de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales.
- Documento del Comité Ejecutivo de sección/grupo explicando la importancia del proyecto y el impacto esperable para la sección/grupo y para la SEOM.
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto estratégico, clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada

- Presupuesto solicitado

### **Evaluación y Jurado:**

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos (Valoración sobre 100 puntos):

#### Aspectos científicos:

1. Calidad científica y originalidad del proyecto - (de 0-20)
2. Metodología y desarrollo del proyecto - (de 0-20)
3. Viabilidad y aplicabilidad del proyecto - (de 0-20)

#### Aspectos curriculares del investigador principal y colaboradores:

1. Actividad científica en los últimos 5 años (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto) – (0-20)
2. Proyectos de investigación conseguidos con financiación pública y/o privada – (de 0-10)
3. Otros aspectos – (0-10)

El **jurado** estará formado por todos los miembros de la Comisión de Becas SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación científica y estratégica con el visto bueno final de la Junta Directiva de SEOM.

### **Adjudicación:**

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las Ayudas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

### **Informes:**

El investigador deberá remitir un **informe final** (siguiendo el modelo de SEOM) previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

### **Publicación:**

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la Ayuda de la SEOM y que se ha presentado desde la Sección o Grupo de trabajo SEOM correspondiente.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Las memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

### **Costes indirectos:**

El máximo de costes indirectos permitidos por este proyecto será del 5% del importe total, implicando la aceptación de estas bases.

**Plazos:**

- El 5 de marzo de 2020 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 6 de mayo de 2020 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 18 al 26 de mayo de 2020 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera quincena de septiembre de 2020 se fallarán las becas SEOM 2020.
- Durante SEOM2020 se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

**Características de las becas e incompatibilidades:**

1.- La concesión y disfrute de estas Ayudas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.

2.- En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra ayuda para el proyecto presentado, y cuál es el montante de la misma.

**Confidencialidad:**

Los miembros de la Comisión de Becas SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

**La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Ayuda por parte del beneficiario.**